	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	--	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez la presente tutela, comunicándole que la COMISARÍA TERCERA DE FAMILIA, EL INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR Y LA PROCURADURIA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y FAMILIA - REGIONAL CALDAS dieron respuesta a la acción de tutela admitida el 14 de octubre de 2020, de donde se pudo establecer que se hace necesario la vinculación al presente trámite a la PERSONERIA DE MANIZALES y a la señora LUZ ADRIANA LARRARTE GIRALDO madre de los menores HUGO ANDRÉS y PABLO RAFAEL DUQUE LARRARTE. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 22 de octubre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	ACCION DE TUTELA
Radicado:	17001-40-03-010-2020- 00410-00
Accionante:	JUAN PABLO DUQUE RODRIGUEZ
Accionados:	COMISARIA TERCERA DE FAMILIA
Vinculados:	ICBF REGIONAL CALDAS Y PROCURADURIA DELAGADA PARA LA DEFENSA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FAMILIA REGIONAL CALDAS
Auto tutela:	074


Visto el informe secretarial que antecede, se dispone vincular a la presente acción de tutela a la **PERSONERIA DE MANIZALES** y a la señora **LUZ ADRIANA LARRARTE GIRALDO** madre de los menores HUGO ANDRÉS y PABLO RAFAEL DUQUE LARRARTE, para que dentro del término de **OCHO (08)** horas, siguientes a la notificación que reciba de este auto, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la presente acción de tutela.

Notifíquese a las partes intervinientes lo decidido en este proveído.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

<p>JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS-</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 122 del 22 de octubre del 2020</p> <p>FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario</p>
--

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fc88b95d548f990397fe6389cc5db1bb70d094d39d8eb3638973a376613fb5f

Documento generado en 22/10/2020 03:11:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>